

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2024 - - ESSUM

Fusagasugá, 05 de diciembre de 2024

Señora Teniente Coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Director Escuela de Policía Provincia Del Sumapaz
Calle 19 No. 50 – 24
Fusagasugá

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra No. 113951

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2024	Hasta	30/11/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-003945-ESSUM del 05/08/2023, el señor mayor, RUBEN ESNAIDER VALENCIA RESTREPO, obrando en calidad de (director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz encargado), nombró como supervisor de la orden de compra No. 113951 del asunto al señor Intendente MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-006108-ESSUM del 13/11/2023, la señora Teniente Coronel, DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor de la orden de compra No. 113951 del asunto al señor Intendente PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS.
- Mediante acta 1229 AFINA-GULOG, del 14 de noviembre de 2023, el señor Intendente MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ, realiza la entrega de la supervisión de la orden de compra No. 113951 al señor Intendente PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2024-002936-ESSUM, del 02 de mayo de 2024, la señora Teniente Coronel, DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor de la orden de compra No. 113951 del asunto al señor Subintendente JORGE WILLIAM MORALES SÁNCHEZ.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-003769-ESSUM, del 06 de junio de 2024, la señora Teniente Coronel, DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor de la orden de compra No. 113951 del asunto al señor Intendente PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS.
-
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Para la supervisión del mes de agosto de la presente vigencia se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GS-2023- 004461-ESSUM de fecha 31/08/2023 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de septiembre de la presente vigencia se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GS-2023- 005157-ESSUM de fecha 01/10/2023 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de octubre de la presente vigencia se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GS-2023- 005763-ESSUM de fecha 30/10/2023 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de noviembre de la presente vigencia se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GS-2023- 006621-ESSUM de fecha 03/12/2023 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de diciembre de la vigencia 2023 se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GS-2024- 000142-ESSUM de fecha 03/01/2024 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de enero de la vigencia 2024 se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GS - 2024 – 000789 - ESSUM de fecha 05/02/2024 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de febrero de la vigencia 2024 se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GS - 2024 – 001431 - ESSUM de fecha 01/03/2024 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de marzo de la vigencia 2024 se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GS - 2024 – 002264 - ESSUM de fecha 06/04/2024 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de abril de la vigencia 2024 se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GS - 2024 – 002764 - ESSUM de fecha 29/04/2024 informando las novedades y los avances del mismo.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para la supervisión del mes de mayo de la vigencia 2024 se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GS - 2024 – 003323 - ESSUM de fecha 23/05/2024 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de junio de la vigencia 2024 se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GS - 2024 – 004221 - ESSUM de fecha 27/06/2024 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de julio de la vigencia 2024 se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GE - 2024 – 000505 - DIEPO de fecha 01/08/2024 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de agosto de la vigencia 2024 se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GE - 2024 – 006844 - ESSUM de fecha 15/10/2024 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de septiembre de la vigencia 2024 se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GE - 2024 – 006847 - ESSUM de fecha 16/10/2024 informando las novedades y los avances del mismo.

Para la supervisión del mes de septiembre de la vigencia 2024 se presenta ante el ordenador del gasto el informe de supervisión de orden de compra No. GE - 2024 – 007514 - ESSUM de fecha 18/11/2024 informando las novedades y los avances del mismo.

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	113951
Instrumento de agregación de la orden de compra	“ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV No. CCE-126-2023, PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ”
Contratista	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
Representante legal	OSWALDO ARIAS SIERRA
Valor inicial de la orden de compra	\$ 294.415.616,80 pesos
Valor adiciones de la orden de compra	\$ 133.780.326,73
Valor total de la orden de compra	\$ 428.195.343,90 pesos
Plazo de ejecución inicial	11 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	31 de julio de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2024

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21 de agosto de 2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de octubre de 2024	
Adiciones	Si	
Modificatorios	Si	
Prorrogas	Si	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 0696 AFINA-GULOG del 03 de agosto del 2023, que trata del inicio de ejecución de la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, para La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, celebrada con el Grupo Gestión Empresarial Colombia SAS con NIT 901.346.888-7.
- Mediante correo electrónico enviado desde marco.rodriguez3359@correo.policia.gov.co dirigido a grupogecfacturacion@gmail.com de fecha 29/08/2023 se envían compromisos adquiridos en la orden de compra No. 113951 para que sean ejecutados en la periodicidad del mismo.
- Mediante correo electrónico enviado desde marco.rodriguez3359@correo.policia.gov.co dirigido a coordinadoranacional@grupogec.com.co de fecha 29/08/2023, se realiza pedido de insumos para el mes de septiembre, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.
- Mediante correo electrónico enviado desde essum.garma@policia.gov.co dirigido a los correos coordinadornacional@grupogec.com.co,grupogecfacturacion@gmail.com,compras@arioscolombia.com.co de fecha 15/09/2023, se envía comunicado informando las novedades con relación al pedido del mes de septiembre, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, solicitando pronta respuesta a lo requerido.
- Mediante correo electrónico enviado desde essum.garma@policia.gov.co dirigido a los correos coordinadornacional@grupogec.com.co,grupogecfacturacion@gmail.com,compras@arioscolombia.com.co de fecha 04/10/2023, se realiza pedido de insumos para el mes de octubre, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.
- Mediante correo electrónico enviado desde essum.garma@policia.gov.co dirigido a los correos coordinadornacional@grupogec.com.co,grupogecfacturacion@gmail.com,compras@arioscolombia.com.co de fecha 04/12/2023 y 11/12/2023, se realiza pedido de insumos para el mes de diciembre, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
• Mediante correo electrónico enviado desde essum.garma@policia.gov.co dirigido a los correos coordinadornacional@grupogec.com.co, grupogecfacturacion@gmail.com, compras@arioscolombia.com.co de fecha 04/12/2023, se realiza pedido de insumos para el mes de enero, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 • Mediante correo electrónico enviado desde essum.garma@policia.gov.co dirigido a los correos coordinadornacional@grupogec.com.co, grupogecfacturacion@gmail.com, compras@arioscolombia.com.co de fecha 15/01/2024, se realiza pedido de insumos para el mes de febrero, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 • Mediante correo electrónico enviado desde essum.garma@policia.gov.co dirigido a los correos coordinadornacional@grupogec.com.co, grupogecfacturacion@gmail.com, compras@arioscolombia.com.co de fecha 12/02/2024, se realiza pedido de insumos para el mes de marzo, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 • Mediante correo electrónico dirigido a coordinadornacional@grupogec.com.co, grupogecfacturacion@gmail.com y compras@arioscolombia.com.co de fecha 14/03/2024, se realiza pedido de insumos para el mes de abril, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 • Mediante correo electrónico dirigido a coordinadornacional@grupogec.com.co, grupogecfacturacion@gmail.com y compras@arioscolombia.com.co de fecha 18/04/2024, se realiza pedido de insumos para el mes de mayo, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 • Mediante correo electrónico dirigido a coordinadornacional@grupogec.com.co, grupogecfacturacion@gmail.com y compras@arioscolombia.com.co de fecha 14/05/2024, se realiza pedido de insumos para el mes de junio, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023. • Mediante correo electrónico dirigido a coordinadornacional@grupogec.com.co, grupogecfacturacion@gmail.com y compras@arioscolombia.com.co de fecha 13/06/2024, se realiza pedido de insumos para el mes de julio, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023. • Mediante correo electrónico dirigido a coordinadornacional@grupogec.com.co, grupogecfacturacion@gmail.com y compras@arioscolombia.com.co de fecha 14/07/2024, se realiza pedido de insumos para el mes de agosto, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023. • Mediante correo electrónico dirigido a coordinadornacional@grupogec.com.co, grupogecfacturacion@gmail.com y compras@arioscolombia.com.co de fecha 15/08/2024, se realiza pedido de insumos para el mes de septiembre, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023. • Mediante correo electrónico dirigido a coordinadornacional@grupogec.com.co, grupogecfacturacion@gmail.com y compras@arioscolombia.com.co de fecha 13/09/2024, se realiza pedido de insumos para el mes de octubre, en conformidad a la orden de compra No. 113951 cuyo objeto es la prestación de del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023		

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- No se generan pedidos por finalización del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No aplica por finalización del contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se encuentra en proceso de pago la facturación final.

3. AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (458) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, finalizando el mismo en su totalidad.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(I) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(II) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(III) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(IV) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación” se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3.

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$428.195.343,90	100%
Valor total de las entregas	\$428.195.343,90	100%
Valor total facturado	\$428.195.343,90	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$85.703.586,38	20,1%
Valor pagado	\$342.491.757,52	79.99%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0.00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
013	18.822.212,94	01/10/2024	18.822.212,94	FEG 7171	18.822.212,94	-----	PENDIENTE
014	8.372.295,82	01/10/2024	8.372.295,82	FEG 7174	8.372.295,82	-----	PENDIENTE
015	29.798.400,22	02/10/2024	29.798.400,22	FEG 7180	29.798.400,22	-----	PENDIENTE
016	28.710.677,40	18/11/2024	28.710.677,41	FEG 7398	28.710.677,40	NCFE 977 0,001	PENDIENTE

No se hace entrega de factura hasta verificar diferencia de un peso.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (*verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica*)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

La orden de compra No. 113951 se ha ejecutado conforme a lo establecido por parte del proveedor, por tanto no se realizan recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente **PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS**

Supervisor Orden de Compra No. 113951

Correo electrónico: essum.garma@policia.gov.co

No. Celular: 3012632839